



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 14 de junio del 2024

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de junio del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°223-2024-CF/FCS.- Callao; 14 de junio del 2024, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 4.º de despacho de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 14 de junio de 2024, propuesta del Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187º numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 36 del Estatuto, menciona que: Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente.

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 076-2024-D/FCS, se actualizó la conformación del COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 18 de Marzo de 2024, designando al Mg Jose Luis Salazar Huarote Presidente;

Que, mediante Oficio N°019- 2024-OTI-FCS/UNAC, de fecha 13 de mayo de 2024, el Mg Jose Luis Salazar Huarote Director del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentó propuesta del Plan de Mantenimiento de Equipos de Cómputo de la Facultad;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** CON EFICACIA ANTICIPADA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

